



- La Resolución DGC N°54 de 4 de octubre de 2019, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°76 de 19 de diciembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°4 de 27 de febrero de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°10 de 23 de abril de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°35 de 6 de agosto de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°5, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", aprobadas por Resolución DGC N°54 de 4 de octubre de 2019; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto La Florida de La Serena", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 23/10/2020  
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke  
 Jefe de División

=====

D.G.A.C.

1. En 1.6.1 "Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas", previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, N°2, N°3 y N°4, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **29 de diciembre** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile.

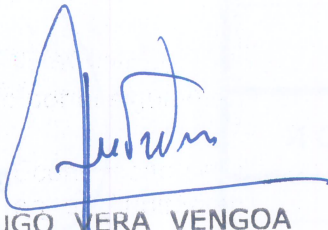
2. En 1.6.3 "Apertura de Ofertas Económicas", previamente modificado a través de Circular Aclaratoria N°1, N°2, N°3 y N°4, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **28 de enero de 2021**, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."

II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

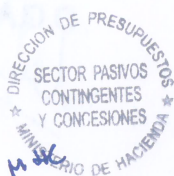
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
HUGO VERA VENGOA  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas

=====

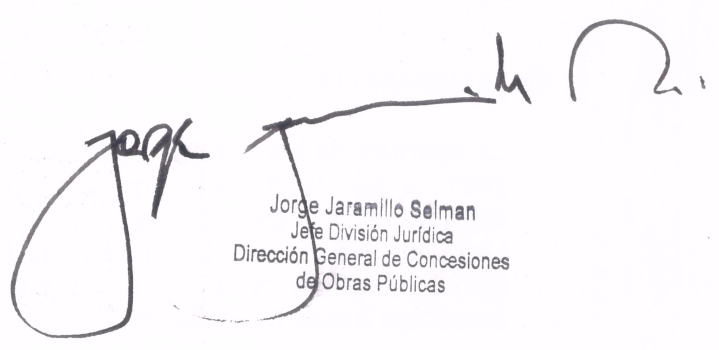
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 23/10/2020  
Osvaldo Gunther Vargas Zincke  
Jefe de División

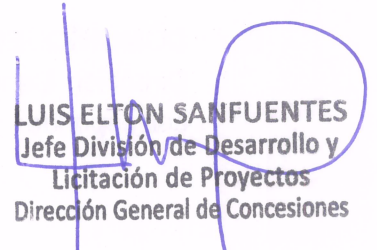
=====

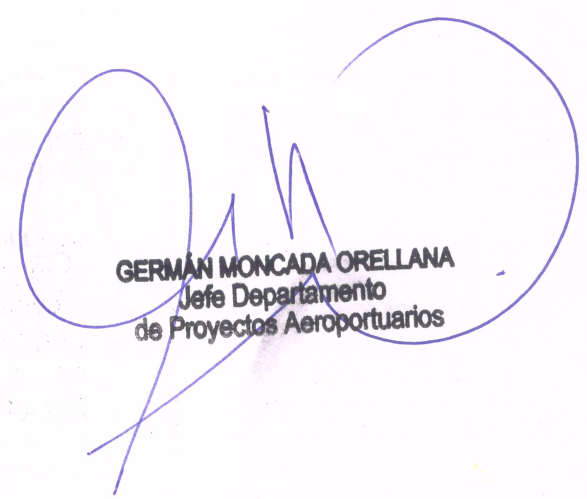


D.G.A.C.  


<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b> <b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO:	_____	

  
**Jorge Jaramillo Selman**  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

  
**LUIS ELTON SANFUENTES**  
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones

  
**GERMÁN MONCADA ORELLANA**  
 Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios



Proceso N° 14318714



=====  
**TOMADO RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 23/10/2020  
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke  
 Jefe de División  
 =====

**D.G.A.C.**  
